Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/06/2025 - 5:01:05 PM

Recibo No.: 0009812323 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xNdrPhjbiiVDAAGw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN LA CASA DEL NIÑO
Sigla:	No reportó
Nit:	806008935-1
Domicilio principal:	SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	09-002355-22
Fecha inscripción:	13 de Noviembre de 2000
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	LA BODEGA, CR 11 No 7-12
Municipio:	SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	fucaninoips@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6891699
Teléfono comercial 2:	6890738
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	LA BODEGA, CR 11 No 7-12
Municipio:	SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	fucaninoips@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6891699
Teléfono para notificación 2:	6890738
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN LA CASA DEL NIÑO SI autorizó para recibir

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta Nro.1 del 13 de Nov/bre de 2,000 otorgada en la Asamblea de Asociados en San Juan Nepomuceno, y por Documento Privado del 13 de Nov/bre de 2,000 otorgado en San Juan Nepomuceno, inscritas en esta Cámara de Comercio el 21 de Dic/bre de 2000 bajo el No.3,560 del libro respectivo, consta la constitución de la entidad denominada:

FUNDACION CASA DEL NIÑO.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta del 28 de Marzo de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en San Juan Nepomuceno Bolivar, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Noviembre de 2011 bajo el número 19,628 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, la Eentidad cambio de razon social por:

FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS

Por Acta del 25 de abril de 2025, de Asamblea Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 50353 del Libro I, la Entidad cambió su denominación o razón FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS a FUNDACION LA CASA DEL NIÑO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERSALUD

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Promover el desarrollo integral de personas con discapacidad para mejorar su calidad de vida y favorecer su inclusión social, con el pleno ejercicio de sus derechos y el respeto a su dignidad, mediante la implementación de programas y proyectos de carácter educativo, social, económico, laboral, ambiental, nutricional, deportivo, recreativo y cultural.
Además, desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes, mayores de 18 años y sus familias. Promover en ellos el desarrollo integral a través del fortalecimiento de sus habilidades y capacidades individuales y familiares con estrategias de intervención de enfoque inclusivo que contribuyan a la generación y promoción de entornos protectores, el ejercicio de la ciudadanía y el goce efectivo de sus derechos.
En desarrollo de su objeto, la entidad adelantará sus acciones enmarcadas en el reconocimiento de los sujetos titulares de derechos, en la visibilización de las desigualdades, discriminaciones y violencias, basadas en el sexo, la identidad de género y la orientación sexual de las personas, como también en la intervención de las condiciones y situaciones generadoras de vulneraciones y dinámicas de vulnerabilidad en individuos y colectivos que estructuran discriminación, segregación y exclusión. En este sentido, se priorizará el desarrollo de programas o proyectos direccionados a poblaciones tales como: niñas, niños, adolescentes, mayores de 18 años y sus familias en riesgo o en vulneración de derechos; mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo, adulto mayor, personas con discapacidad, comunidad LGTBIQA+, personas en habitanza en calle y todas aquellas que se materializan bajo la figura de los sujetos de especial protección constitucional.
En este sentido, esta entidad podrá desarrollar procesos de atención integral a estas poblaciones, garantizándoles servicios en el ámbito educativo, social, nutricional y de la salud, económico, laboral, ambiental, espiritual, deportivo, recreativo y cultural. De esta manera, para el desarrollo de sus programas o proyectos, la entidad podrá contar con unidades de servicios dotadas y adecuadas al tipo de población atendida; ofreciendo servicios de hospedaje, alimentación, transporte, formación, asesoría legal, atención psicosocial y nutricional, entre otros.
Así mismo, ofrecer y certificar servicios de formación en procesos de crecimiento personal, desarrollo humano, formación docente, patologías físicas, cognitivas y sensoriales, inclusión de personas con discapacidad, prevención y detección del maltrato.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para todo lo anterior, la entidad podrá celebrar contratos o convenios con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, o recibir donaciones o subvenciones de personas naturales o jurídicas.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La FUNDACIÓN LA CASA DEL NIÑO, contará con un Representante Legal quien ejercerá la autoridad administrativa de la misma y será el superior jerárquico de los demás funcionarios de la entidad, elegido en Asamblea General para periodos de tres (3) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.Ejercer la representación legal de la FUNDACION y dirigir sus actividades de acuerdo con las orientaciones de la Asamblea General, la junta Directiva, reglamento y las normas de los presentes Estatutos.
2.Someter a la aprobación de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos que realizara la FUNDACIÓN y ajustarlos a las recomendaciones que ella imparta.
3.Realizar los actos y celebrar los contratos necesarios para que la FUNDACIÓN pueda cumplir sus objetivos y fines, ordenar todos los pagos a cargo de la entidad, mediante las autorizaciones previas necesarias, según estos estatutos, reglamentos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
4.Administrar el patrimonio de la FUNDACIÓN de acuerdo con lo dispuesto por los presentes Estatutos, la Asamblea General y la Junta Directiva, y para el efecto las operaciones de financiación, celebrar los contratos de administración fiduciaria que sean indispensables, en los términos y condiciones fijados por la Junta Directiva.
5.Designar el personal y demás empleados que se requieran para el funcionamiento de la FUNDACIÓN de acuerdo con la estructura orgánica, y para el efecto celebrar los contratos correspondientes, fijar la escala de remuneración, dirigir, coordinar y controlar su desempeño y funciones, rescindir o terminar los contratos cuando ello sea necesario y en general decidir sobre las cuestiones de manejo de personal.
6.Contratar, cuando sea necesario los servicios de profesionales independientes, personas naturales o jurídicas para adelantar las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades de la FUNDACION.
7.Elaborar el proyecto anual de presupuesto para ser presentado para el visto bueno de la Junta Directiva y la aprobación de la Asamblea General.
8.Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General Conjuntamente con el Revisor Fiscal, los estados financieros y los balances de la FUNDACION.
9.Presentar a la Junta Directiva informes periódicos sobre las actividades de la FUNDACIÓN.
10.Presentar a la Asamblea General un informe anual sobre las actividades realizadas en el periodo respectivo.
11.Adelantar gestiones en compañía del Presidente de la Junta Directiva ante organismos gubernamentales y no gubernamentales Nacionales o Internacionales que contribuyan a mejorar del objeto social de la Fundacion.
12.Coordinar programas de fortalecimiento institucional de las diferentes organizaciones
ambientales y asistir a las entidades ejecutoras en las actividades de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos.
13.Formular y presentar a la Junta Directiva los planes, programas y proyectos que deba ejecutar la FUNDACIÓN acorde con su objeto social.
14.Cumplir y hacer cumplir sus propias decisiones, las de la Asamblea General, y de la Junta Directiva.
15.Convocar las sesiones del comité técnico asesor en los términos que señalan los Estatutos, la Asamblea General y la Junta Directiva.
16.Obrar como Representante Legal de la FUNDACIÓN y en tal carácter constituir o delegar mandatarios o representantes en asuntos contractuales, judiciales o extrajudiciales.
17.Garantizar el normal funcionamiento administrativo de la FUNDACIÓN y solicitar a los miembros las asesorías que se juzguen indispensables.
18.Las demás que se le asignen a la Junta Directiva o la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 31 de marzo de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en San Juan Nepomuceno, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020, con el No. 39087 del Libro I, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTANTE LEGAL	NESTOR RAFAEL DE ORO LORA	C.C. 7.931.125

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta del 31 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2023 con el No. 45645 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
AGUSTIN ELIAS VILLAR SAENZ	C.C. 9.092.567
NESTOR RAFAEL DE ORO LORA	C.C. 7.931.125
OSVALDO ENRIQUE MERCADO BARRIOS	C.C. 73.230.467
MARIA DE LOS REYES PEREZ TORRES	C.C. 33.337.716

REVISORES FISCALES

Por Acta del 7 de enero de 2025, de la Asamblea Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2025 con el No. 49313 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ADIRGENIA DEL CARMEN GUZMAN CONTRERAS	C.C.	1.047.372.356
		T.P.	164231-T

Por Acta del 24 de septiembre de 2014, de Asamblea General de Asociado, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de de 2014 con el No. 24412 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PAOLA ARRIETA ROMERO	C.C. 45.779.959

REFORMAS DE ESTATUTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
1	7/ 8/2003	Asamblea de Asociados	6,581	10/27/2003
2	9/20/2004	Asamblea de Asociados	7,779	10/05/2004
4	07/20/2005	Acta de Asamblea	9,186	08/01/2005
028	07/28/2006	Acta de Asamblea	11,623	11/07/2006
	03/25/2009	Acta de Asamblea	16,807	01/04/2010
	03/28/2011	Acta de ASamblea	19,628	11/29/2011
	03/10/2016	Acta de Asamblea	27,128	05/17/2016
acta No.		del 20/05/2024 de ASAM	47890del 12/06/2024 del L. I	
acta No.		del 25/04/2025 de ASAM	50353del 29/05/2025 del L. I	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8559
Actividad secundaria código CIIU: 8720
Otras actividades código CIIU: 1084, 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS
Matrícula No.:	09-394094-02
Fecha de Matrícula:	19 de Abril de 2018
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	MZ E LT 27 BARRIO SANTA LUCIA
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $13,094,861,169.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8720

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION